BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES - BANDEX (CONTINUADOR JURIDICO DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE LETRAS HIPOTECARIAS POR RD$1,000,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DEL10 DE FEBRERO DEL 2006. LA CERTIFICACION DE LA MISMA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012

DEL 1ERO. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX
(Continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción)

Procedimientos Previamente Acordados
Al 31 de diciembre del 2015

Contenido **Página**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública 1
B) Titularidad de las Garantías de la Emisión 2
C) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario 2
D) Confirmación de vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía 2
E) Pagos por concepto de Intereses de Capital 2
F) Nivel de Liquidez del Emisor 3
G) Usos de los Fondos Obtenidos 3
H) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación 4
I) Calificación de Riesgo de la Emisión 4
J) Nivel de Endeudamiento 4
K) Remisión periódica de Información a la Superintendencia de Valores 4
L) Monto total colocado de la Emisión 6
M) Procedimiento de Redención Anticipada 6
N) Enajenación de las acciones del Emisor 6
O) Negociación de Valores en Mercados Internacionales 6
P) Adquisición o fusión del Emisor con otras Compañías 7
Q) Situaciones que pudieran entorpecer las Actividades del Emisor 7
R) Asambleas Ordinarias o Extraordinarias 7
S) Situación Legal del Emisor 8
T) Modificaciones al Contrato de Emisión 8
U) La adquisición y enajenación de activos 8
V) Cambios en la Estructura Administrativa 8
W) Otros Procedimientos 8

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 9

ANEXO I 11

ANEXO II 18

ANEXO III 19

Informe del Representante Definitivo de Tenedores Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Tenedores de Letras Hipotecarias del
Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción):

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** Emisor de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, mediante contrato de Representación de Tenedores Provisional (ratificado como Representante Definitivo de Tenedores) firmado entre las partes en fecha 02 de agosto del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo IV, Artículo 58 hasta el 71, y las resoluciones posteriores emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** debidamente registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Letras Hipotecarias según número de registro del Mercado de Valores SVEM-018, y la emisión con el número de registro SVEV-009, conforme a la autorización de fecha 28 de abril del 2006.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyen una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades específicas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No.664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), como emisor de las letras que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la colocación de la emisión de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, mediante acta de reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de febrero del 2006 y la certificación de dicha acta realizada el 17 de febrero del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la aprobación emitida en fecha 28 de abril del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), donde el modo de transmisión es a través de anotación a cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios con Depositante Indirecto de fecha 28 de julio del 2006, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel Cáceres, el total de Letras Hipotecarias original está compuesto de la siguiente manera:

PRIMER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

SEGUNDO TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIA-201 Al IIA-400	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIB-201 Al IIB-400	200	100,000,000
Serie C	100,000	IIC-501 Al IIC-1000	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

TERCER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIIA-401 Al IIIA-600	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIIB-401 Al IIIB-580	180	90,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1001 Al IIIC-1100	100	10,000,000
			480	RD$ 300,000,000
			Total	RD$ 1,000,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pagos por concepto de Intereses de Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de las Letras Hipotecarias correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los pagos de intereses a los tenedores de las Letras Hipotecarias se realizaron el último día laborable de cada mes, sin importar la fecha de emisión del título, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. Notamos que los intereses son pagados mensualmente, por lo cual no aplica provisión de intereses.

- Verificamos que los pagos de intereses realizados se correspondieron con los tenedores de las Letras Hipotecarias registrados en los listados auxiliares de las nóminas de pagos, los cuales se registran a través de la cuenta No.229.01.9911600, así como también comparamos los registros contables de la respectiva cuenta de resultados, obteniendo igualdad sobre los datos comparados.

- Notamos que para la actualización de los intereses correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Tramo se tomaron en consideración las tasas originalmente publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. La tasa del Primer Tramo y Tercer Tramo que entró en vigencia al 31 de julio de 2015, es como sigue: Primer Tramo 5.54%+2.00%=7.54% y para el Tercer Tramo 5.54%+2.90%=8.44%. La tasa del Segundo Tramo entro en vigencia a partir del 31 de agosto del 2015, es como sigue: 5.50%+2.33%=7.83%. La tasa del Primer Tramo y Tercer Tramo que entró en vigencia al 31 de octubre de 2015, es como sigue: Primer Tramo 5.99%+2.00%=7.99% y para el Tercer Tramo 5.99%+2.90%=8.89%. La tasa del Segundo Tramo entro en vigencia a partir del 30 de noviembre del 2015, es como sigue: 6.72%+2.33%=9.05%.

- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados, notando que dichos cálculos son realizados tomando en cuenta las bases establecidas en el Prospecto de Colocación. Ver detalle de la prueba de los intereses pagados correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2015, en el **Anexo I.**

- Verificamos que el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de Letras Hipotecarias realizó trimestralmente las actualizaciones de las tasas de intereses de las letras emitidas.

- Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM mediante comunicación escrita.

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante por el tipo de operaciones que realiza la Entidad está obligada a cumplir con ciertos índices.

g) Usos de los Fondos Obtenidos

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el Emisor a los fondos obtenidos de la colocación de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000 emitidas por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, los cuales se ofertaron en su totalidad y colocados RD$882,500,000, representando un 88% aproximadamente del valor global y los restantes RD$117,500,000 representan un 12%, correspondiendo a bonos no demandados; obtuvimos de la cuenta corriente operativa del Emisor #113.01.02.021000.0302000102, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión.

- Conforme a documentaciones facilitadas por el Emisor, en las revisiones anteriores del total de los recursos obtenidos de la colocación, se utilizaron RD$882,550,180 aproximadamente para captación de nuevos créditos, donde el exceso en los usos con relación a los fondos recibidos de los bonos, corresponde a fondos propios del Emisor.

- El Emisor ha incurrido en costos y gastos durante el trimestre de octubre a diciembre del 2015, como se detalla a continuación:

Pago de intereses de las letras	RD$ (18,101,895)
Total de costos y gastos relacionados con la emisión cubiertos con la cuenta de operaciones por el trimestre del 1ero de octubre al 31 de diciembre de 2015.	RD$ (18,101,895)

- Comparamos los recursos obtenidos con la cuenta acreedora #223-01, en la cual el Banco registra las obligaciones contraídas de la colocación realizada, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

- Además verificamos el reconocimiento de las obligaciones de los bonos emitidos en los estados financieros interinos del Emisor a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015, notando concordancia con el valor incluido en el movimiento de la cuenta contable de valores en circulación, renglón valores emitidos a más de un año y el presentado en los registros contables del Emisor.

- Notamos que los fondos obtenidos por la colocación de las Letras Hipotecarias, a la fecha han sido utilizados en su totalidad los RD$882,500,000 de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Colocación.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Representación Definitivo de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, como emisor de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, al 31 de diciembre de 2015, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de la emisión de los RD$1,000,000,000, solamente fueron colocados RD$882,500,000.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Verificamos la calificación de riesgo de Fitch Ratings de fecha 19 de enero de 2016, trabajada con los datos financieros de diciembre de 2015, en la cual el Emisor obtuvo una calificación de riesgo AA+ (dom) para la presente Emisión.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgos durante el período 2015, se muestra en el **Anexo II.**

j) Nivel de Endeudamiento

Verificamos el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor tenga límites de endeudamiento o liquidez.

k) Remisión periódica de Información a la Superintendencia de Valores

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones según los requerimientos de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, derogada por la Resolución R-CNV-2013-03-MV, que veníamos notificando en nuestros informes, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de octubre a diciembre del 2015, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (octubre - diciembre 2015), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	4/02/2016	-	A la fecha no se ha cumplido el plazo establecido por la SIV.
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., (octubre - diciembre 2015)	Trimestral	27/01/2016	29/01/2016	El reporte requerido fue enviado en fecha posterior al plazo establecido por la SIV.

Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 16 de octubre de 2015, enviada a los diferentes organismos reguladores, donde se informa que la nueva tasa de interés que entrará en vigencia a partir del 31 de octubre del 2015, para el Primer Tramo, es 5.99% + 2.00%=7.99% y para el Tercer Tramo es 5.99%+2.90%=8.89%.

- Comunicación de fecha 16 de noviembre de 2015, enviada a los diferentes organismos reguladores, donde se informa que la nueva tasa de interés que entrará en vigencia a partir del 30 de noviembre del 2015, para el Segundo Tramo, es 6.72% mas 2.33%=9.05%.

Comunicaciones recibidas:

- Comunicación de fecha 04 de noviembre de 2015, recibida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde se le informa que atención a la Ley para transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (Bandex), Ley No. 126-15 y a los fines de actualizar el Registro del Mercado de Valores y Productos como emisores de valores y de su oferta pública de valores denominados Letras Hipotecarias, deben remitir toda la documentación legal que avale dicha transformación.

- Comunicación de fecha 11 de noviembre de 2015, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde le solicita la remisión de las informaciones financieras correspondientes a los trimestre de abril-junio y julio-septiembre del año 2015, ya que se identificaron algunos hallazgos.

- Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2015, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde le solicita la remitir un reporte de los pagos realizados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posterior a los pagos de los intereses realizados; el reporte debe detalla el nombre del titular, monto de la inversión, tasa de interés, serie, comisiones en el caso de que aplique, entidad financiera a transferir, tipo de cuenta, y cualquier otra información a su consideración.

l) Monto total colocado de la Emisión

Pudimos comprobar que del total colocado de las Letras Hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de la Vivienda y la Producción, al 31 de diciembre del 2015, están colocados RD$882,500,000, correspondiente a los tres tramos especificados en el Prospecto de Colocación, representando un 88% del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Primer Tramo Instituciones	Valor	*Segundo Tramo* Instituciones	Valor	*Tercer Tramo* Instituciones	Valor
Persona moral	RD$ 140,000,000	Persona moral	RD$139,000,000	Persona moral	RD$120,000,000
Persona moral	100,000,000	Persona moral	146,800,000	Persona moral	100,000,000
Persona moral	103,000,000	Persona moral	25,000,000		RD$220,000,000
Persona moral	7,000,000	Persona moral	1,700,000		
	RD$350,000,000		RD$312,500,000		

Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), y que este monto guarda similitud con la confirmación recibida de CEVALDOM.

m) Procedimiento de Redención Anticipada

El Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, no contempla la redención anticipada de la Emisión.

Validamos a través de la variación analítica que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2015, no existieron redenciones anticipadas.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 29 de enero de 2016, durante el trimestre octubre - diciembre de 2015, no se produjo enajenación de las acciones del Emisor. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizado para dicho período.

El Banco es poseído mayoritariamente por el Estado Dominicano, mientras que el resto de sus acciones se encuentran distribuidas entre diferentes Asociaciones de Ahorros y Préstamos del país.

El detalle de los accionistas más importantes y su participación porcentual, se encuentra en el **Anexo III**.

o) Negociación de Valores en Mercados Internacionales

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 29 de enero de 2016, durante el trimestre octubre - diciembre de 2015, no ocurrieron negociaciones de valores en mercados internacionales. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizado realizado para dicho período.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras Compañías

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 29 de enero de 2016, durante el trimestre octubre - diciembre de 2015, no ocurrieron procesos de adquisiciones o fusiones con otras empresas. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizado realizado para dicho período.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las Actividades del Emisor

A partir del 1 de diciembre de 2015, el anteriormente conocido como Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) se transformó en Banco de las Exportaciones (Bandex), con lo que el último se ha convertido en el continuador jurídico del BNV. La transformación se produjo sobre la base de la Ley 126-15, promulgada el 17 de julio de 2015.

Las actividades de Bandex se enfocarán en canalizar recursos hacia sectores productivos vinculados a las exportaciones. La ley que sustenta la creación de Bandex, establece que la entidad recibirá recursos de instituciones internacionales en condiciones blandas, a fin de canalizarlos a los productores, a la vez que recibirá recursos de terceros para colocarlos directamente a los exportadores.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings en el fecha 19 de enero de 2016, expresan que: "la calificación de riesgo de Bandex, reflejan la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado dominicano para todos los valores u obligaciones financieras emitidos por la institución", se sustentan en la garantía explícita del Estado dominicano, movimientos en la calificación de riesgo soberano impactarían las otorgadas al BNV"

El desempeño financiero de Bandex corresponde a los resultados de cuatro meses de operaciones. A diciembre de 2015, las pérdidas operativas representaron 2.35% de los activos totales promedio, lo que es consecuencia principalmente de una estructura administrativa que no es acorde con el tamaño de la operación, así como también del volumen bajo de ingresos.

A diciembre de 2015, el indicador de morosidad alcanzó 29.4%, reflejando deficiencias en la gestión de cobranza en medio del proceso de transformación del banco. Las coberturas de reservas para cartera vencida y total son de 103.1% y 30.31%, respectivamente, niveles que se consideran bajos en vista del riesgo de crédito alto y la disminución en los niveles de capitalización del banco.

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 29 de enero de 2016, durante el trimestre octubre - diciembre de 2015, no ocurrieron situaciones que entorpecieran las actividades operativas y administrativas del Emisor.

r) Asambleas Ordinarias o Extraordinarias

Representantes de los Tenedores

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de letras hipotecarias realizada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; celebró la primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de las letras hipotecarias emitidas, la cual realizamos el 31 de julio del 2007, conforme a convocatoria publicada en el Listín Diario el 16 de julio del 2007.

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2015, según lo informado por el Banco, no se realizaron Asambleas donde se conocieran asuntos relacionados con las Letras Hipotecarias y demás operaciones del Banco.

s) Situación Legal del Emisor

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, los cuales se corresponden con las operaciones propias de la Entidad y los mismos se encuentran en poder de abogados externos e internos. Conforme al informe general sobre demandas de los abogados internos las probabilidades a favor del Emisor son, principalmente, entre altas e indeterminables, por lo que el mismo no ha registrado provisión para contingencias legales.

t) Modificaciones al Contrato de Emisión

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 29 de enero de 2016, durante el trimestre octubre - diciembre de 2015, no ocurrieron modificaciones al contrato de emisión.

Verificamos que durante el trimestre de octubre a diciembre del 2015, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal k).

No obstante debido al proceso de transformación de la entidad BNV, en un Banco Dominicano de Desarrollo a las Exportaciones (BANDEX), podrían efectuarse modificaciones al contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos

Verificamos a través de la variación analítica correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2015 una disminución significativa en el total de los activos del Banco en un 29%, ocasionado principalmente por los ajustes realizados contra el patrimonio. Conforme la Gerencia del Banco, dichos ajustes corresponden a los registros requeridos en el marco de la Ley 126-15, para fines de comenzar las operaciones como Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX).

v) Cambios en la Estructura Administrativa

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 29 de enero de 2016, durante el trimestre octubre - diciembre de 2015, hubieron cambios internos en la estructura administrativa, los cuales no requerían ser aprobados mediante Acta de Asamblea.

Comparamos el listado del personal ejecutivo por cargo de la Entidad, donde observamos que existieron cambios en la estructura administrativa a nivel interno.

w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción)** la carta de representación correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2015, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Mediante comunicación escrita del Emisor en fecha 29 de enero de 2016, posterior al 31 de diciembre de 2015, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe.

Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Excepto por los asuntos especificados en la letra k) sobre información reportada en fecha posterior a la requerida por la Superintendencia de Valores y en la letra q), relacionado a las pérdidas operativas que ha estado experimentando el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) en su proceso de transformación, ninguna observación de importancia fue identificada para revelar conforme a los procedimientos ejecutados mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender las Letras Hipotecarias productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo No. 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre comprendido de octubre a diciembre de 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de las Letras emitidas por el **Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción),** por valor de RD$1,000,000,000 y colocadas al 31 de diciembre del 2015 por valor de RD$882,500,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

29 de enero del 2016
Distrito Nacional, República Dominicana

BIBLIOTECA

ANEXOS

Anexo I

Recálculo de los intereses pagados desde el 1ro. De octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.

Octubre 2015

		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
Persona moral	**Tercer**	60	1,000,000.00	60,000,000.00	8.44%	422,000.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	8.44%	351,666.67
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	8.44%	70,333.33
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**844,000.00**
Persona moral	**Primer**	100	1,000,000.00	100,000,000.00	7.54%	628,333.33
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	7.83%	561,150.00
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	7.83%	52,200.00
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	7.83%	228,375.00
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	7.83%	65,250.00
		364	**3,600,000.00**	**239,000,000.00**		**1,535,308.33**
Persona moral	**Primer**	63	1,000,000.00	63,000,000.00	7.54%	395,850.00
	Primer	9	1,000,000.00	9,000,000.00	7.54%	56,550.00
	Primer	6	1,000,000.00	6,000,000.00	7.54%	37,700.00
	Primer	150	100,000.00	15,000,000.00	7.54%	94,250.00
	Primer	40	100,000.00	4,000,000.00	7.54%	25,133.33
	Primer	3	100,000.00	300,000.00	7.54%	1.885.00
	Primer	57	100,000.00	5,700,000.00	7.54%	35,815.00
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	7.83%	169,650.00
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	7.83%	456,750.00
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	7.83%	5,220.00
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	7.83%	130,500.00
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	7.83%	195,750.00

Octubre 2015

		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	8.44%	457,166.67
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	8.44%	239,133.33
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	8.44%	3,516.67
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	8.44%	3,516.67
		793	**9,100,000.00**	**349,800,000.00**		**2,308,386.67**
Persona moral	**Primer**	22	1,000,000.00	22,000,000.00	7.54%	138,233.33
	Primer	200	500,000.00	100,000,000.00	7.54%	628,333.33
	Primer	180	100,000.00	18,000,000.00	7.54%	113,100.00
		402	**1,600,000.00**	**140,000,000.00**		**879,666.66**
Persona moral	**Primer**	58	100,000.00	5,800,000.00	7.54%	36,443.33
	Primer	12	100,000.00	1,200,000.00	7.54%	7,540.00
	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	7.83%	65,250.00
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	7.83%	32,625.00
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	7.83%	65,250.00
		200	**1,300,000.00**	**32,000,000.00**		**207,108.33**
Persona moral	**Segundo**	3	500,000.00	1,500,000.00	7.83%	9,787.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	7.83%	1,305.00
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		**11,092.50**
		2024	17,800,000.00	882,500,000.00	Según BDO	**5,785,562.49**
					Diferencia	0.01
					Según Emisor	**5,785,562.50**

Noviembre 2015

Entidad	Datos	1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	8.89%	444,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	8.89%	370,416.67
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	8.89%	74,083.33
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**889,000.00**
Persona moral	Primer	100	1,000,000.00	100,000,000.00	7.99%	665,833.33
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	7.83%	561,150.00
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	7.83%	52,200.00
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	7.83%	228,375.00
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	7.83%	65,250.00
		364	**3,600,000.00**	**239,000,000.00**		**1,572,808.33**
Persona moral	Primer	63	1,000,000.00	63,000,000.00	7.99%	419,475.00
	Primer	9	1,000,000.00	9,000,000.00	7.99%	59,925.00
	Primer	6	1,000,000.00	6,000,000.00	7.99%	39,950.00
	Primer	150	100,000.00	15,000,000.00	7.99%	99,875.00
	Primer	40	100,000.00	4,000,000.00	7.99%	26,633.33
	Primer	3	100,000.00	300,000.00	7.99%	1,997.50
	Primer	57	100,000.00	5,700,000.00	7.99%	37,952.50
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	7.83%	169,650.00
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	7.83%	456,750.00
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	7.83%	5,220.00
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	7.83%	130,500.00
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	7.83%	195,750.00
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	8.89%	481,541.67

Noviembre 2015

		1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	8.89%	251,883.33
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	8.89%	3,704.17
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	8.89%	3,704.17
		793	**9,100,000.00**	**349,800,000.00**		**2,384,511.67**
Persona moral	Primer	22	1,000,000.00	22,000,000.00	7.99%	146,483.33
	Primer	200	500,000.00	100,000,000.00	7.99%	665,833.33
	Primer	180	100,000.00	18,000,000.00	7.99%	119,850.00
		402	**1,600,000.00**	**140,000,000.00**		**932,166.66**
Persona moral	Primer	58	100,000.00	5,800,000.00	7.99%	38,618.33
	Primer	12	100,000.00	1,200,000.00	7.99%	7,990.00
	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	7.83%	65,250.00
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	7.83%	32,625.00
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	7.83%	65,250.00
		200	**1,300,000.00**	**32,000,000.00**		**209,733.33**
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	7.83%	9,787.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	7.83%	1,305.00
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		**11,092.50**
		2024	**17,800,000.00**	**882,500,000.00**	Según BDO	**5,999,312.49**
					Diferencias	0.00
					Según Emisor	**5,999,312.50**

Diciembre 2015

Entidad	Datos	1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	8.89%	444,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	8.89%	370,416.67
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	8.89%	74,083.33
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**889,000.00**
Persona moral	Primer	100	1,000,000.00	100,000,000.00	7.99%	665,833.33
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	9.05%	648,583.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	9.05%	60,333.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	9.05%	263,958.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.05%	75,416.67
		364	**3,600,000.00**	**239,000,000.00**		**1,714,124.99**
Persona moral	Primer	63	1,000,000.00	63,000,000.00	7.99%	419,475.00
	Primer	9	1,000,000.00	9,000,000.00	7.99%	59,925.00
	Primer	6	1,000,000.00	6,000,000.00	7.99%	39,950.00
	Primer	150	100,000.00	15,000,000.00	7.99%	99,875.00
	Primer	40	100,000.00	4,000,000.00	7.99%	26,633.33
	Primer	3	100,000.00	300,000.00	7.99%	1,997.50
	Primer	57	100,000.00	5,700,000.00	7.99%	37,952.50
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	9.05%	196,083.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	9.05%	527,916.67
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	9.05%	6,033.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	9.05%	150,833.33
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	9.05%	226,250.00

Diciembre 2015

Entidad	Datos	1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	8.89%	481,541.67
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	8.89%	251,883.33
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	8.89%	3,704.17
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	8.89%	3,704.17
		793	**9,100,000.00**	**349,800,000.00**		**2,533,758.33**
Persona moral	Primer	22	1,000,000.00	22,000,000.00	7.99%	146,483.33
	Primer	200	500,000.00	100,000,000.00	7.99%	665,833.33
	Primer	180	100,000.00	18,000,000.00	7.99%	119,850.00
		402	**1,600,000.00**	**140,000,000.00**		**932,166.66**
Persona moral	Primer	58	100,000.00	5,800,000.00	7.99%	38,618.33
	Primer	12	100,000.00	1,200,000.00	7.99%	7,990.00
	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	9.05%	75,416.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	9.05%	37,708.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.05%	75,416.67
		200	**1,300,000.00**	**32,000,000.00**		**235,150.00**
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	9.05%	11,312.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	9.05%	1,508.33
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		**12,820.83**

Diciembre 2015

		1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
Entidad	**Datos**					
	Tramo	**Cantidad**	**Valor Facial**	**Monto**	**Tasas**	**Montos**
		2024	**17,800,000.00**	**882,500,000.00**	Según BDO	**6,317,020.81**
					Diferencia	(0.02)
					Según Emisor	**6,317,020.83**
					Según Cálculo de BDO	**18,101,895.79**
					Diferencia	0.04
					Total Gastos e Intereses Pagados	**18,101,895.83**

Anexo II

Detalle histórico de las calificaciones

Fitch Ratings

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating	Cambios
Enero 2015	Septiembre 2014	AA+(dom)	Sube
Abril 2015	Diciembre 2014	AA+(dom)	Ninguno
Julio 2015	Marzo 2015	AA+(dom)	Ninguno
Octubre 2015	Junio 2015	AA+(dom)	Ninguno
Enero 2016	Diciembre 2015	AA+(dom)	Ninguno

Anexo III

Detalle de la composición accionaria

Accionistas	Cantidad de acciones	Inversión RD$ por Entidad	Participación porcentual
Estado Dominicano	1,857,426	1,857,427,150.00	100.00%
Asociación Popular de A y P	1,517	1,516,516.00	0.00%
Asociación Cibao de A y P	505	505,279.00	0.00%
Asoc. La Vega	127	126,851.00	0.00%
Asoc. Peravia	79	78,609.00	0.00%
Asoc. Romana	102	102,366.00	0.00%
Asoc. Duarte	178	177,910.00	0.00%
Asoc. Barahona	129	128,948.00	0.00%
Asoc. Maguana	54	53,728.00	0.00%
Asoc. Mocana	82	82,190.00	0.00%
Asoc. Bonao	43	43,374.00	0.00%
Asoc. La Nacional	1,065	1,064,737.00	0.00%
Asoc. Dominicana	326	326,405.00	0.00%
Asoc. Hipotecaria	1	1,000.00	0.00%
Asoc. Cotui	2	1,501.00	0.00%
Asoc. Central	3	2,553.00	0.00%
	1,861,639	1,861,639,117.00	